



Gobierno regional Junín



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 1024 -2026-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 23 SEP 2026

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Compra N° 0755 SIAF N° 8782, de fecha, 26 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 001-2026-GRJ/GGR, de fecha 24 de abril de 2026, remitido por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Gerente General Regional del I Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 791-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 12 de junio de 2026, suscrito por e CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1041-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 01 de julio de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 596-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de julio de 2026, suscrito por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1088-2026-GRJ/GGR, de fecha 13 de julio de 2026, remitido por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Gerente General del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 602-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 *"La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"*

Contando la Orden de Compra N° 0755 SIAF N° 8782, de fecha, 26 de agosto de 2025, suscrito por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimiento y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de **NAJAH GROUP**

ORAF	
DOC. N°	11062753
EXP. N°	7179251



Gobierno regional Junín

SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 - VALERO PERU SAC. PARA LA GERENCIA GENERAL REGIONAL, por el monto de S/. 5,100.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 001-2026-GRJ/GGR, de fecha 24 de abril de 2026, remitido por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Gerente General Regional del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **NAJAH GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LA GERENCIA GENERAL REGIONAL**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0755 SIAF N° 8782, correspondiente al unico desembolso, por el monto de S/. 5,100.00 Soles.



Contando con el Informe Técnico N° 543-2026-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 06 de mayo de 2026, suscrito por e CPC. Marcial Mansueto Pomachagua Vega, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual emite **OPINION TECNICA FAVORABLE**, para el reconocimiento de deuda, por el importe de S/. 5,100.00 Soles, a favor del contratista **NAJAH GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0755 SIAF N° 8782, correspondiente al unico desembolso, por el monto de S/. 5,100.00 Soles.



Contando con el Informe Presupuestal N° 704-2026-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 12 de mayo de 2026, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, a favor de **NAJAH GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por el monto de S/. 5,100.00 Soles, visto el analisis efectuado en el expediente se remite la CCP N° 1934, Meta 0111, especifica 2.3.1.3.11, Fuente de Financiamiento RUBRO RO RECURSOS ORDINARIOS, por el monto de S/. 5,100.00 Soles.



Contando con el Informe Legal N° 596-2026-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de julio de 2026, suscrita por la Abg. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **OPINA PROCEDENTE**, la aprobacion de reconocimiento de deuda del unico entregable, de conformidad a la Orden de Compra N° 0755 SIAF N° 8782, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 PARA LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**, a favor de **NAJAH GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas para la proyeccion del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 001-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Memorando N° 1088-2026-GRJ/GGR, de fecha 13 de julio de 2026, remitido por la CPC. Marianela Liz Quispe Salas, Gerente General del



Gobierno regional Junín

Gobierno Regional Junín, mediante el cual REITERA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y SOLICITA PROYECTO DE RESOLUCION, a favor de NAJAH GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, por la ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 VALERO PERU SAC, PARA LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, de conformidad a la Orden de Compra N° 0755 SIAF N° 8782, correspondiente al unico desembolso, por el monto de S/. 5,100.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 602-2026-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 18 de setiembre de 2026, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber revisado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Compra N° 0755 SIAF N° 8782, por la ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 VALERO PERU SAC, PARA LA GERENCIA GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN, por el monto de S/. 5,100.00 Soles, del cumplimiento y entrega del bien, se puede evidenciar que el proveedor, NAJAH GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA, con RUC N° 20602456511, cumplió con la entrega del bien dentro del plazo previsto en la O/C 755, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedo únicamente en la fase de compromiso rebajado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda al citado proveedor, se efectuara con cargo de la siguiente afectación presupuestal: Meta:111, Fte.Fto. RECURSOS ORDINARIOS, Especifica de Gasto: 2.3.2.3.1.1 por el monto de S/. 5,100.00 Soles, cuenta con certificación de crédito presupuestal Nota N° 3160.



Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **NAJAH GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 VALERO PERU SAC, PARA LA GERENCIA GENERAL REGIONAL**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0755 SIAF N° 8782, correspondiente al unico desembolso, por el monto de S/. 5,100.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **NAJAH GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, por la **ADQUISICION DE DIESEL B5 S50 VALERO PERU SAC, PARA LA GERENCIA GENERAL REGIONAL**, de conformidad a la Orden de Compra N° 0755 SIAF N° 8782,





Gobierno regional Junín

correspondiente al único desembolso, por el monto de S/. 5,100.00 (Cinco Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META : 111
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 15 – FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.3. 2.3. 1.1
MONTO : S/ 5,100.00 Soles

C.P. NOTA N° 3160



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
CPC. IRIS VIRGINIA POVIS RAMOS
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaría General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

23 SEP 2023

[Signature]
Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (e)